



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7105203 Radicado # 2026EE222440 Fecha: 2026-09-30

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado **2026ER199410** del 9 de septiembre de 2026.
REGISTRO DE PETICIÓN 6215252026

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se recibe derecho de petición, en el cual solicita:

“(...) TENEMOS DESDE HACE AÑOS ESE ARBOL QUE LAS RAICES YA SE ESTAN METIENDO AL CONJUNTO Y DAÑANDO EL ANDEN. (...)”.

Se le informa que, en la dirección KR 113 CL 82, se encuentra 1 individuo arbóreo de especie Nogal (*Juglans neotropica*) identificado con código SIGAU 10011703000238, emplazado en la zona verde angosta del andén, cuyo sistema radicular generó el levantamiento de la placa de concreto del andén, presenta estabilidad en pie y con baja susceptibilidad a volcamiento, en estado adulto; sin embargo, es pertinente indicar que, no se cuenta con información suficiente para la toma de decisión de avalar su tala por afectación a infraestructura.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta las competencias establecidas, en que la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente no es competente para evaluar ni emitir conceptos sobre afectaciones estructurales, se remite copia del presente comunicado al **INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO- IDIGER**, con el fin de que se realice la verificación correspondiente y se informe sobre lo evaluado con copia a esta Entidad con el fin de contar con mayor información sobre el particular.

Por otra parte, se le informa que, se envía copia del presente comunicado a la **ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ**, para que desde su competencia evalúe la posibilidad de adelantar las actuaciones tendientes a la reparación / mantenimiento del andén / del espacio público, conforme a la petición objeto de la referencia y se determine si dentro del marco de las adecuaciones y/o reparaciones hay lugar a la solicitud de emisión de conceptos técnicos adicionales para el manejo del arbolado emitidos por esta Secretaría.

Conforme a lo anteriormente expuesto, es la **ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ** (a quien se remite copia del presente comunicado) la Entidad competente para que realice la evaluación pertinente respecto de la zona del andén afectado, con el fin de establecer acciones de mantenimiento; y en el evento que, se determine la necesidad de intervención del arbolado (tala, poda aérea, poda de raíz, etc.), se indique a esta dependencia.

En esta instancia, conviene indicar que la Secretaría Distrital de Ambiente no posee en su misionalidad funciones operativas respecto a intervención de arbolado, sino que evalúa, expide los permisos y hace seguimiento al cumplimiento de esta ejecución por parte de las entidades competentes de que trata el Artículo 273° del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 teléfono: 6013778899 o a través del correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Elaboró:

LAURA ROCIO LOZANO BELTRAN

CPS:

SDA-CPS-20260597

FECHA EJECUCIÓN:

24/09/2026

Revisó:

SONIA JULIANA NOSSA PEREZ

CPS:

SDA-CPS-20260483

FECHA EJECUCIÓN:

30/09/2026

Aprobó:

Con copia: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO, Darwin Javier Ortiz González - Subdirector de Análisis de Riesgos y Efecto del Cambio Climático, teléfono: 4922800, correspondencia@idiger.gov.co // radicacionentradas@idiger.gov.co

Con copia: ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ. Dirección: Cl. 71 No. 73A 44. Teléfono: 291 6670, alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co, cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co